

Párrafo 23

99. El Príncipe AJIBOLA propone que se sustituyan, en la segunda frase del texto inglés, las palabras «would be likely to result» por «would likely result».

Queda aprobado el párrafo 23, con la modificación introducida en el texto inglés.

Párrafos 24 a 29.

Quedan aprobados los párrafos 24 a 29.

Párrafo 30

100. El Sr. SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ dice que en la primera frase del texto español convendría emplear un adjetivo que no fuera «desequilibrado».

101. El PRESIDENTE pide al Sr. Sepúlveda Gutiérrez que, en consulta con la secretaria, busque el término idóneo.

Queda aprobado el párrafo 30, sin perjuicio de esa modificación del texto español.

Párrafos 31 a 33

Quedan aprobados los párrafos 31 a 33.

Queda aprobado la sección B, en su forma enmendada.

102. El Sr. BARSEGOV señala que, varias veces, el texto ruso del capítulo III del proyecto de informe ha sido distribuido demasiado tarde para poder utilizarlo. Además, la Comisión ha tenido que avanzar con tanta rapidez que no siempre ha tenido tiempo de detenerse en los detalles. Se reserva el derecho, en caso de que se diga que ha participado en la aprobación de disposiciones que contradicen sus propias declaraciones en sesión plenaria, a hacer valer ulteriormente su punto de vista.

103. El PRESIDENTE dice que, evidentemente, el Sr. Barsegov tiene derecho a reservarse su posición.

104. La Comisión tiene que aprobar todavía la última sección del capítulo III del informe, en el que se indicarán las cuestiones sobre las que se pide a los gobiernos que expresen su opinión. Propone el texto siguiente:

«La Comisión desearía conocer las observaciones que la Asamblea General tenga a bien formular, en particular, sobre los proyectos de artículos aprobados provisionalmente durante el actual período de sesiones sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación.»

105. El Sr. TOMUSCHAT acepta esta propuesta. Añade que, si bien el capítulo III contiene una reseña detallada de los debates a que ha dado pie la cuestión en sesión plenaria, cabe deplorar que no se hayan reflejado todos los aspectos de ese debate, lo que crea un desequilibrio en el texto.

106. El PRESIDENTE dice que esta cuestión se examinará en el siguiente período de sesiones de la Comisión.

107. El Sr. GRAEFRATH se adhiere a las observaciones del Sr. Tomuschat. No se le oculta que la Comi-

sión no dispone de tiempo suficiente, pero, a su juicio, no basta con señalar a la atención de la Asamblea General determinados proyectos de artículos, sino que habría que señalarle también cuestiones concretas.

108. El PRESIDENTE dice que consultará a los miembros, a título personal, a fin de encontrar una fórmula aceptable. La decisión definitiva a este respecto podrá adoptarse en la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

2041.ª SESIÓN

Viernes 17 de julio de 1987, a las 15 horas

Presidente: Sr. Stephen C. McCaffrey

Miembros presentes: Príncipe Ajibola, Sr. Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Barboza, Sr. Barsegov, Sr. Beesley, Sr. Bennouna, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Eiriksson, Sr. Francis, Sr. Graefrath, Sr. Hayes, Sr. Mahiou, Sr. Ogiso, Sr. Pawlak, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Roucouas, Sr. Sepúlveda Gutiérrez, Sr. Shi, Sr. Solari Tudela, Sr. Tomuschat, Sr. Yankov.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 39.º período de sesiones (conclusión)

CAPÍTULO IV.—Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (conclusión*) (A/CN.4/L.416 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.416/Add.1 y Corr.1)

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

1. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se sustituyan las tres últimas frases por el texto siguiente:

«En tercer lugar, estos fenómenos físicos debían tener consecuencias sociales, de acuerdo con el laudo arbitral en el asunto del *Lago Lanós*. Tenía, entonces, que demostrarse que las consecuencias físicas afectaban “adversamente” a personas o cosas o al uso o disfrute de zonas situadas en el territorio o bajo el control de otro Estado. La inclusión del adverbio “adversamente” era necesaria porque, si no existiera, un Estado podría aducir que el efecto, aunque beneficioso, no era de su agrado y que prefería mantener sin cambios el *statu quo ante*.»

Queda aprobado el párrafo 4, en su forma enmendada.

* Reanudación de los trabajos de la 2035.ª sesión.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5.

Párrafo 6

2. El Sr. AL-KHASAWNEH no cree que la expresión «trabajos preparatorios», en la quinta frase sea apropiada en este contexto, pues normalmente designa la labor realizada en una conferencia plenipotenciaria de Estados.

3. El PRESIDENTE dice que el párrafo 6 expresa las opiniones del Relator Especial, por lo que quizás convalidaría no modificarlo. No obstante, se hará constar la observación del Sr. Al-Khasawneh en el acta esumida.

Queda aprobado el párrafo 6.

Párrafos 7 a 11

Quedan aprobados los párrafos 7 a 11.

Párrafo 12

4. El Sr. TOMUSCHAT propone que al comienzo de la primera oración se incluyan las palabras: «Muchos miembros de la Comisión señalaron que».

Así queda acordado.

5. El Sr. AL-KHASAWNEH propone que en la primera línea del texto inglés se sustituya la forma verbal «was» por «is».

Queda aprobado el párrafo 12, en su forma enmendada.

Párrafo 13

6. El Sr. ARANGIO-RUIZ dice, refiriéndose al texto inglés, que la primera oración, y en especial las palabras «some internacional legal way,» suena muy raro.

7. El PRESIDENTE está de acuerdo con la observación del Sr. Arangio-Ruiz y propone que se encomiende a la Secretaría la modificación de las dos primeras oraciones de este párrafo en el texto inglés para que estén más en consonancia con el texto español.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 13.

Párrafo 14

8. El Sr. BARSEGOV dice que hay algo de hipérbole en ese párrafo. El, por lo menos, no hubiera equiparado nunca la contaminación con la amenaza de agresión o el uso de la fuerza. Sería aconsejable, por consiguiente, añadir las palabras «Algunos miembros» o «Un miembro» para indicar quién, si alguien hay quien lo haga, sostiene esas opiniones.

9. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) dice que no se opone a que se incluya una fórmula de esta índole. No era su intención dar a entender que el uso de la fuerza no constituía una amenaza, pero al menos tres miembros han expresado el punto de vista que se refleja en ese párrafo.

10. El PRESIDENTE propone que, para tener en cuenta la observación del Sr. Barsegov, se sustituyan al comienzo del párrafo las palabras «Se hizo observar» por «Algunos miembros hicieron observar».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 14, en su forma enmendada.

Párrafo 15

Queda aprobado el párrafo 15.

Párrafo 16

11. El PRESIDENTE propone que, en el texto inglés, se inserte al comienzo de la primera frase la palabra «members» después de «some».

Así queda acordado.

12. El Sr. BARSEGOV propone que, para tener en cuenta la observación que hizo durante el debate (2020.ª sesión), se incluya después de la segunda frase lo siguiente:

«A falta de pautas internacionales establecidas y científicamente justificadas para determinar los efectos transfronterizos adversos en distintas esferas, la elaboración de principios generales podría contribuir a que surgieran controversias, mientras que la inexistencia de esas pautas impediría su solución.»

Así queda acordado.

13. El PRESIDENTE propone que, al comienzo de la cuarta frase, se sustituyan las palabras «A su juicio» por «A juicio de algunos miembros».

Así queda acordado.

14. El Sr. GRAEFRATH propone que se incluyan al final de la cuarta frase las palabras «relativos a esferas muy determinadas».

15. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) preferiría omitir la palabra «muy».

16. El Sr. MAHIOU dice que, de adoptarse la enmienda propuesta por el Sr. Graefrath, la última frase del párrafo será innecesaria.

17. El Sr. GRAEFRATH no está de acuerdo con esa opinión; la última frase se refiere a lo que los Estados deberían hacer, mientras que la enmienda que ha propuesto concierne a la situación actualmente imperante en derecho internacional. Propone, sin embargo, que se enmiende la última frase de la manera siguiente: «Por ello quizás fuera preferible que los Estados se centraran en tipos determinados de actividades y evitar así la elaboración de un tratado de carácter general.»

18. El PRESIDENTE propone que la Comisión apruebe la propuesta del Sr. Graefrath relativa a la cuarta frase, tal como ha sido modificada por el Relator Especial, así como la enmienda del Sr. Graefrath relativa a la última frase.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 16, en su forma enmendada.

Párrafo 17

19. El Sr. BENNOUNA propone que, para que el texto sea más claro, se enmienden las dos últimas oraciones del párrafo de la manera siguiente: «Se dijo que del examen del tema debían deducirse conclusiones lógicas de

ciertas premisas pero que un razonamiento, por lógico que fuera, no podía suplir el acuerdo de los Estados ni constituir normas obligatorias.»

Así queda acordado.

20. El Sr. ARANGIO-RUIZ dice que la primera oración del párrafo, y en especial la referencia a un convenio general sobre la responsabilidad, son oscuras y ambiguas. No insistirá en que se adopte una enmienda, pero desearía hacer constar su opinión en el acta resumida de la sesión.

21. El Sr. BEESLEY está de acuerdo con esa observación.

22. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se sustituyan las palabras «un convenio general» por «un régimen general».

Así queda acordado.

23. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que la declaración que hizo con ocasión del debate general (sesiones 2019.* y 2020.*), no parece haber sido reflejada en el proyecto de informe. Dada la premura de tiempo, no propondrá una enmienda, pero desea reservarse su posición con respecto al párrafo 17.

Queda aprobado el párrafo 17, en su forma enmendada.

Párrafo 18

Queda aprobado el párrafo 18.

Párrafo 19

24. El Sr. SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ dice que la primera frase del texto español va en descrédito de la Comisión. Quizás fuera preferible decir que el hecho de que el tema contara o no con una base sólida en el derecho internacional o el derecho consuetudinario era «de menor importancia».

25. El PRESIDENTE sugiere que el Relator Especial y el Sr. Sepúlveda Gutiérrez convengan en una fórmula idónea.

Así queda acordado.

26. El Sr. SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ propone que, al final de la segunda frase, se incluya «internacional» después de «derecho».

Así queda acordado.

27. A raíz de una observación formulada por el Sr. AL-BAHARNA, el Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se sustituyan en la primera oración las palabras «en el derecho internacional o el derecho consuetudinario» por «en el derecho internacional general».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 19, en su forma enmendada.

Párrafo 20

28. El Sr. SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ dice que la primera oración no está clara y debería ser modificada. Asimismo, en el texto español aparecen repetidamente las palabras «se señaló» en diversas partes del proyecto

de informe. La secretaría probablemente podrá encontrar otras fórmulas posibles.

29. El Sr. BEESLEY propone que se modifique la primera frase de la manera siguiente: «Varios miembros hicieron referencia a otros conceptos jurídicos, algunos propios de los sistemas nacionales, para encontrar el fundamento del presente tema.» Además, convendría incluir el concepto de actividades esencialmente peligrosas entre los conceptos mencionados en la segunda frase.

Así queda acordado.

30. El Sr. ROUCOUNAS señala, refiriéndose al texto francés, que diversas expresiones empleadas en el informe no se ajustan al uso jurídico normal; concretamente, el concepto de «nuisance», en el párrafo 20, debería ser aclarado.

31. El PRESIDENTE sugiere que el Sr. Reuter y el Sr. Roucounas examinen ese punto en consulta con la secretaría.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 20, en su forma enmendada.

Párrafo 21

Queda aprobado el párrafo 21.

Párrafo 22

32. El Sr. SHI dice que durante el debate (2020.* sesión) hizo otras propuestas relativas a la línea de conducta que debía adoptar la Comisión. Para reflejar sus ideas, propone que se agregue al final del párrafo 22 o del párrafo 72 el texto siguiente:

«Ahora bien, un miembro sugirió que, habida cuenta de la lentitud con que avanzaban los trabajos de la Comisión sobre el tema desde sus comienzos en 1978, a causa de la gran divergencia de opiniones entre los miembros de la Comisión sobre las cuestiones teóricas fundamentales, la Comisión debería tomar la decisión de pedir a la Asamblea General que aplazara el examen del tema hasta una fecha ulterior, con objeto de allanar el camino a la pronta conclusión de algunos de los temas pendientes que figuraban en el programa de la Comisión, o adoptar una hipótesis de trabajo basada en los tres principios mencionados en el apartado 4 del párrafo 72 a fin de facilitar la elaboración del proyecto de artículos sobre el tema, dejando de lado por el momento las cuestiones teóricas.»

33. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) no tiene nada que objetar a que se incluya la idea general de esta propuesta, pero desearía hacer algo más conciso su enunciado.

34. El PRESIDENTE propone que el Sr. Shi y el Relator Especial celebren consultas sobre la fórmula exacta que ha de incluirse en el informe

Así queda acordado.

35. El Sr. BEESLEY dice que, durante el debate (2021.* sesión), señaló que el campo del derecho de que se ocupaba la Comisión no era totalmente nuevo y que existían precedentes en forma de arbitrajes, algunos de los cuales se remontaban a 50 años atrás. Se pregunta si

esa observación se ha expresado debidamente en el proyecto de informe.

36. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) dice que la observación del Sr. Beesley figura reflejada en parte en el párrafo 63 y ha sido mencionada con más detalle en su recapitulación del debate de la Comisión sobre el tema.

37. El Sr. BEESLEY desea hacer constar en acta que habría sido útil incluir la cuestión en el informe, por ejemplo, en el párrafo 19.

Queda aprobado el párrafo 22, en su forma enmendada.

Párrafo 23

38. El Sr. BENNOUNA propone que se incluya al final del párrafo el texto siguiente:

«En particular, algunos miembros señalaron que, al tratar simultáneamente de la prevención y de la reparación, el tema se refería necesariamente a las consecuencias perjudiciales del incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención y por tanto de actos ilícitos. Por ello, consideraban que el título actual del tema no era adecuado y que debía modificarse de forma que abarcara las consecuencias perjudiciales transfronterizas de actividades peligrosas, sin más precisiones.»

39. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) dice que la primera frase del texto propuesto es en parte objeto de los párrafos 53 y 54 de la sección B. Le sería difícil aceptar la segunda frase, así como la propuesta de que se cambie el título, ya que ningún otro miembro ha pedido ese cambio.

40. El PRESIDENTE sugiere que la segunda frase del texto propuesto comience con las palabras «Un miembro» y que la Comisión se ocupe de la primera frase al abordar el examen del párrafo 53.

41. El Sr. BENNOUNA dice que, como su idea guarda una relación más estrecha con el párrafo 23 que con el párrafo 53, tiene que insistir en que se exprese en el párrafo 23. No tiene nada que objetar, sin embargo, a que se incluya la referencia a «un miembro» en la segunda frase de su propuesta.

42. El PRESIDENTE propone, a la luz del debate, que la propuesta del Sr. Bennouna se incluya en el párrafo 23 como opinión de un miembro.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 23, en su forma enmendada.

Párrafo 24

43. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que el término español «daño» ha sido traducido incorrectamente por «injury» en todo el texto inglés del informe. Se trata de un aspecto especialmente importante, puesto que se trata de la distinción entre la responsabilidad de los Estados y la responsabilidad internacional por actos no prohibidos. Es preciso, por consiguiente, encontrar otro término inglés.

44. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) expresa su acuerdo con el Sr. Calero Rodríguez y dice que en 1988 quizás haya que incluir un léxico de los términos empleados. Sugiere que en el párrafo 24 las frases décima, undécima y duodécima del texto inglés se sustituya el término «injury» por «harm».

Así queda acordado.

45. El Sr. BARSEGOV pregunta de quién son las opiniones expresadas en este párrafo.

46. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) dice que las opiniones expresadas en el párrafo son las suyas propias, pero que obtuvieron el apoyo expreso de algunos miembros, en particular, el Sr. Beesley y el Sr. Hayes.

47. El PRESIDENTE propone que se modifique el comienzo de la novena frase de la manera siguiente: «Ahora bien, a juicio de esos miembros, en el régimen previsto en el marco del presente tema...».

Así queda acordado.

48. El Sr. TOMUSCHAT dice, en relación con la novena frase, que no cree que ningún miembro haya dicho que el Estado responsable debe responder «en cualquier caso».

49. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se sustituya «en cualquier caso» por «como norma general».

Así queda acordado.

50. El Sr. ROUCOUNAS propone que, en la novena frase, se sustituya «responder» por «indemnizar».

Así queda acordado.

51. El Sr. BENNOUNA propone que, en la decimotercera frase, se incluyan las palabras «en principio» antes de «restablecer».

Así queda acordado.

52. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que, en la decimotercera frase, se sustituya en el texto inglés el término «compensation» por «reparation», y se incluya en todos los idiomas la palabra «jurídica» después de «situación».

53. El Sr. BEESLEY dice que las palabras «no constituía violación de ninguna obligación», que figuran en la séptima frase, parecen ser contradictorias. Sería mejor referirse a «una actividad ilícita».

54. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) dice que la propuesta del Sr. Beesley es aceptable, pero que «violación de una obligación» es una expresión aceptada en el contexto de la responsabilidad de los Estados.

Queda aprobado el párrafo 24, en su forma enmendada.

Párrafos 25 a 28

Quedan aprobados los párrafos 25 a 28.

Párrafo 29

55. El Sr. BARSEGOV dice que expresó la opinión a que se refiere el párrafo 28, pero que no está de acuerdo con la que figura en el párrafo 29. Conviene, por lo

tanto, suprimir el adverbio «también» en la primera oración de ese párrafo.

56. El Sr. BARBOZA (Relator Especial) sugiere que quizás fuera mejor sustituir «Se dijo también, en esa misma línea», por «Otros miembros afirmaron».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 29, en su forma enmendada.

Párrafos 30 a 33

Quedan aprobados los párrafos 30 a 33.

Párrafo 34

57. El Sr. TOMUSCHAT propone que, en la última frase, se sustituya «por un grupo de expertos» por «mediante un procedimiento simplificado».

58. El Sr. BARSEGOV dice que está en juego una cuestión importante, ya que cualquier modificación de la lista de las actividades que hay que tener en cuenta ampliaría el ámbito del tema.

59. El Sr. BEESLEY propone que se sustituyan las palabras «periódicamente por un grupo de expertos» por las palabras «periódicamente por las partes, en consulta con un grupo de expertos».

60. Tras un breve cambio de impresiones, en el que participan el Sr. BARSEGOV, el Sr. GRAEFRATH, el Sr. MAHIOU y el Sr. TOMUSCHAT, el Sr. BARBOZA (Relator Especial) propone que se enmiende la última oración de la manera siguiente: «Un miembro sugirió que esa lista podría ser puesta al día periódicamente mediante un procedimiento simplificado, en consulta con un grupo de expertos.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 34, en su forma enmendada.

Párrafo 35

61. El Sr. MAHIOU propone que, para ser coherentes con el párrafo 34, se supriman en la quinta frase las palabras «por un grupo de expertos».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 35, en su forma enmendada.

Párrafos 36 y 37

Quedan aprobados los párrafos 36 y 37.

Párrafo 38

62. El Sr. ROUCOUNAS, apoyado por el Sr. YANKOV, propone que en la primera oración se sustituyan las palabras «no era lo bastante claro» por «debía ser examinado atentamente».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 38, en su forma enmendada.

Párrafo 39

Queda aprobado el párrafo 39.

Párrafo 40

63. A raíz de una observación formulada por el Sr. BARSEGOV, el PRESIDENTE propone que se incluyan al comienzo de la primera frase las palabras «A juicio del Relator Especial».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 40, en su forma enmendada.

Párrafo 41

64. El Sr. BENNOUNA dice que el párrafo 41 contiene, en su opinión, afirmaciones inexactas y hasta peligrosas, y se opone en especial a la tercera frase. Está dispuesto a aceptar que se mantenga el párrafo, pero no cree que esa frase responda a la opinión de la colectividad internacional.

65. El PRESIDENTE dice que el punto de vista del Sr. Bennouna se hará constar en el acta resumida de la sesión.

66. El Sr. ROUCOUNAS dice que el concepto de «control» no se aplica exclusivamente a los supuestos de presencia ilegal, como en el caso de *Namibia*. Propone, por consiguiente, que se sustituya la primera oración del párrafo por una frase sucinta que diga simplemente que también se planteó la cuestión del control.

67. El PRESIDENTE propone que el Sr. Roucouñas y el Relator Especial elaboren conjuntamente un texto adecuado para sustituir la primera frase.

Así queda acordado.

68. El Sr. CALERO RODRIGUES propone que en la tercera frase del texto inglés se sustituyan las palabras «for policy reasons» por las palabras «for reasons of principle».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 41, en su forma enmendada.

Párrafo 42

69. El Sr. MAHIOU dice que es necesario introducir alguna lógica en el párrafo 42, en el que se dice que hay que tener en cuenta dos supuestos pero se menciona sólo uno. Para confundir aún más las cosas, el párrafo 43 se refiere seguidamente, en el texto inglés, a un «cuarto» supuesto.

70. El Sr. BEESLEY dice que puede aceptar el párrafo, pero hay que distinguir entre jurisdicción y soberanía por una parte y, por otra, conceptos como el de «derechos soberanos», que abarcan la jurisdicción pero no engloban la soberanía. Propone que se inserten en la última frase, después de «en la alta mar», las palabras «los fondos marinos más allá de la jurisdicción nacional».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 42, en su forma enmendada.

Párrafo 43

71. El Sr. YANKOV propone, para mayor exactitud, que se modifique la última frase de la manera siguiente: «Ejemplo de ese tipo de zonas era la zona económica exclusiva, en la que los Estados ribereños ejercían esos derechos y jurisdicción mientras que los demás Estados conservaban algunos derechos, como el de la libertad de navegación y sobrevuelo y la libertad de instalar cables y conductos submarinos.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 43, en su forma enmendada.

Párrafo 44

72. El Sr. ROUCOUNAS, apoyado por el Sr. BARSEGOV, propone que se suprima en la primera oración la palabra «comunes».

Así queda acordado.

73. El Sr. BEESLEY propone, en relación también con la primera frase, que, en aras de la coherencia, se añadan las palabras «los fondos marinos más allá de la jurisdicción nacional» después de «la alta mar».

Así queda acordado.

74. El Sr. BENNOUNA propone que, al comienzo de la cuarta frase, se supriman las palabras «En las zonas mixtas, como».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 44, en su forma enmendada.

Párrafos 45 a 48

Quedan aprobados los párrafos 45 a 48.

Párrafo 49

75. El Sr. BENNOUNA dice que, mientras que el párrafo 49 deja bien sentado que las opiniones expresadas son las del Relator Especial, como algo distinto de las de los miembros, otros párrafos no lo precisan. Por consiguiente, la Secretaría quizá podría introducir los cambios de redacción necesarios para eliminar toda ambigüedad.

Queda aprobado el párrafo 49.

Párrafos 50 a 54

Quedan aprobados los párrafos 50 a 54.

Párrafo 55

76. El Sr. YANKOV propone que se modifique este párrafo para que diga:

«Algunos miembros, por el contrario, opinaron que la cuestión de la responsabilidad y la reparación debía regularse debidamente en un marco convencional o mediante la cooperación y la negociación entre los Estados interesados. A su juicio, en la presente etapa el tema debía concentrarse más bien en las normas de prevención, como indicaba la actual práctica de los Estados.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 55, en su forma enmendada.

Párrafos 56 a 59

Quedan aprobados los párrafos 56 a 59.

Párrafo 60

Queda aprobado el párrafo 60, con un cambio de estilo.

Párrafo 61

77. El Sr. GRAEFRATH propone que se incluya al final del párrafo la frase siguiente:

«A ese respecto, se señaló a la atención de la Comisión la conclusión a que había llegado el anterior Relator Especial, R. Q. Quentin-Baxter, en el sentido de que había dos líneas de demarcación del tema y que no se podía establecer, por una parte, el principio de la responsabilidad causal por actividades lícitas y excluir, por otra parte, las actividades económicas.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 61, en su forma enmendada.

Párrafo 62

Queda aprobado el párrafo 62.

Párrafo 63

78. A raíz de una observación formulada por el Sr. BENNOUNA, el PRESIDENTE dice que se modificará la redacción de las dos primeras frases en el texto inglés para ponerlas en consonancia con el texto español.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 63.

Párrafos 64 a 68

Quedan aprobados los párrafos 64 a 68.

Párrafo 69

79. El Sr. AL-BAHARNA propone que en la primera frase del texto inglés se sustituya «were» por «was».

Queda aprobado el párrafo 69.

Párrafos 70 a 72

Quedan aprobados los párrafos 70 a 72.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo IV del proyecto de informe, en su forma enmendada.

CAPÍTULO VI.—Otras decisiones y conclusiones de la Comisión (conclusión*) (A/CN.4/L.418 y Add.1)

A.—Responsabilidad de los Estados (A/CN.4/L.418)

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Queda aprobada la sección A.

B.—Inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes
(A/CN.4/L.418)

Párrafos 2 y 3

Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.

Queda aprobada la sección B.

C.—Estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático (A/CN.4/L.418)

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4.

Queda aprobada la sección C.

D.—Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión, y su documentación (A/CN.4/L.418)

Párrafos 5 a 7

Quedan aprobados los párrafos 5 a 7.

Párrafo 8

80. El Sr. EIRIKSSON propone que se sustituyan las frases segunda y tercera por el texto siguiente: «En su 2041.ª sesión, celebrada el 17 de julio de 1987, la Comisión aprobó las siguientes opiniones sobre la base de las recomendaciones de la Mesa Ampliada y de los debates del Grupo de Planificación.»

81. El PRESIDENTE sugiere que en el texto propuesto se sustituya «y de los debates» por «resultantes de los debates».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8, en su forma enmendada.

Párrafos 9 a 13

Quedan aprobados los párrafos 9 a 13.

Párrafo 14

82. El Sr. KALINKIN (Secretario de la Comisión) remite a los miembros a la nota 3 del anexo del documento A/CN.4/L.418 y desea hacer constar en acta que no se podía prestar la asistencia solicitada por el Relator Especial para el tema sobre la responsabilidad de los Estados, a que se refiere el párrafo 14.

83. El PRESIDENTE pregunta si el motivo de esa decisión es la falta de recursos disponibles.

84. El Sr. KALINKIN (Secretario de la Comisión) explica que la Secretaría ejecuta las decisiones de los órganos deliberantes con sujeción a las consecuencias financieras de esas decisiones. En el presente caso, la Comisión no ha tomado ninguna decisión sobre esta cuestión, sino que tiene ante sí la petición de un miembro. Del estatuto de la CDI, así como del Boletín del Secretario General ST/SGB/Organization, Section H/Rev.2, de 18 de abril de 1983, que define las funciones de la División de Codificación (secc. II.5), se desprende claramente que la Secretaría no está obligada a realizar estudios e investigaciones de fondo por cuenta de los relatores especiales.

85. Desde el punto de vista práctico, la situación de la División de Codificación es sombría. Como señaló el propio Asesor Jurídico en una sesión anterior del presente período de sesiones, el número de órganos a los que presta servicios la División de Codificación no ha

variado y, como tiene que darse prioridad a la preparación de la documentación de esos órganos, el personal muy reducido de la División no tiene prácticamente tiempo para llevar a cabo proyectos de investigación a largo plazo.

86. Además, como parece desprenderse de una carta que el Relator Especial le ha dirigido como Secretario de la Comisión, para llevar a cabo la investigación solicitada se necesitaría una persona por un período de hasta seis años, aunque en las conversaciones que ha mantenido con el Relator Especial éste ha mencionado un período de ocho meses. Sea como sea, la primera tarea de la División de Codificación, tan pronto como disponga de los recursos financieros y humanos necesarios, será poner al día el «Examen de conjunto del derecho internacional», preparado originalmente por el Secretario General en 1971¹. Esto se ajustaría, en general, a los deseos de la Comisión y, en su opinión, también a los de la Sexta Comisión de la Asamblea General.

87. Por todo ello, y teniendo presente la suspensión de la contratación y la grave falta de personal de la División de Codificación, se ve obligado, como Director de la División encargada de proporcionar a la Comisión servicios sustantivos de secretaría, reiterar que la División no está en condiciones de atender la petición formulada en el párrafo 14.

88. El Sr. ARANGIO-RUIZ dice que la situación, tal como a su parecer se deduce de las sesiones del Grupo de Planificación y de conversaciones particulares, es simplemente que no se le puede garantizar la asistencia que ha solicitado. En cualquier caso, no ha pedido ayuda para un proyecto de investigación de seis años, sino para investigaciones urgentes por un período de seis a ocho meses a los efectos del informe que tiene que presentar en 1988. No ha hecho ninguna referencia concreta a trabajos de investigación destinados a ser realizados en 1989 o después de esa fecha. Asimismo, remite a los miembros al informe de la Comisión sobre su 35.º período de sesiones, en 1983, en el que se pidió a la Secretaría que proporcionara a los relatores especiales toda la asistencia que éstos pudieran necesitar². Si la Secretaría no puede realmente ayudar, no insistirá en ello. Reiterará, no obstante, la petición formulada en el informe de la Comisión sobre su 35.º período de sesiones y suplicará una vez más a la Comisión que se le conceda la asistencia que urgentemente necesita, especialmente durante su primer año como Relator Especial.

89. El PRESIDENTE dice que el enunciado de la segunda oración del párrafo 29 del capítulo VI del proyecto de informe tal vez atienda a la preocupación expresada.

Queda aprobado el párrafo 14, sin perjuicio de la reserva formulada por el Secretario de la Comisión.

Párrafos 15 a 17

Quedan aprobados los párrafos 15 a 17.

¹ Anuario... 1971, vol. II (segunda parte), pág. 1, documento A/CN.4/245.

² Anuario... 1983, vol. II (segunda parte), págs. 96 y 97, párr. 308.

Párrafo 18

90. El PRESIDENTE propone que se sustituya «Preocupa a la Comisión» por «La Comisión desea firmemente».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 18, con la modificación introducida.

Párrafo 19

91. El Sr. EIRIKSSON propone que se agregue al final del párrafo la frase siguiente: «Se examinó también la propuesta de que el Comité de Redacción tuviera una composición más flexible según las cuestiones que se les sometieran, variando el número de miembros para cualquier tema dado de 12 a 16.»

Así queda acordado.

92. A raíz de una observación formulada por el Sr. TOMUSCHAT, el PRESIDENTE propone que se sustituyan las palabras «todos los sistemas jurídicos», en la primera frase, por «los principales sistemas jurídicos del mundo».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 19, en su forma enmendada.

Párrafos 20 y 21

Quedan aprobados los párrafos 20 y 21.

Párrafo 22

93. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que el párrafo 22 parece dar a entender que la petición formulada por la Asamblea General en el apartado b del párrafo 5 de su resolución 41/81 no tiene sentido. Ahora bien, sería bastante sencillo atender esa petición y no se ganará nada con hacer caso omiso de ella. Por consiguiente, conviene suprimir el párrafo 22.

94. El Sr. BARBOZA conviene en que el párrafo 22 no es apropiado y que la Comisión debe tratar de atender la petición de la Asamblea General. Al mismo tiempo, su respuesta no debe volverse rutinaria adoptando la forma de una lista de preguntas destinada a ser presentada a la Asamblea General año tras año.

95. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que no se ha pedido a la Comisión que formule preguntas a la Asamblea General sino que indique los temas y cuestiones respecto de los cuales tiene especial interés en conocer la opinión de los gobiernos.

96. El Sr. BENNOUNA está totalmente de acuerdo con el Sr. Calero Rodrigues, por lo que propone que se sustituya el párrafo 22 por el texto siguiente:

«Por lo que se refiere a la petición del apartado b del párrafo 5 de la resolución 41/81 de la Asamblea General, la Comisión decidió tomarla debidamente en cuenta teniendo presente la práctica de la Comisión a este respecto.»

97. El Sr. GRAEFRATH considera aceptable el enunciado propuesto por el Sr. Bennouna.

98. El Sr. FRANCIS estima aconsejable adoptar un tono más positivo e indicar que la Comisión ha examinado este asunto y confía en poder ocuparse próximamente de ello.

99. El Sr. HAYES también está de acuerdo con el Sr. Calero Rodrigues, pero considera que la Comisión tal vez podría mostrarse algo más positiva. Así pues, convendría añadir a la propuesta del Sr. Bennouna la frase siguiente: «La Comisión también desea hacer hincapié en su práctica anterior a este respecto.»

100. El Sr. CALERO RODRIGUES se muestra algo dubitativo con respecto a la propuesta del Sr. Hayes, ya que puede parecer un poco provocativa a la Asamblea General. El enunciado neutro del Sr. Bennouna es suficiente y no debe ser modificado.

101. El Sr. EIRIKSSON propone que se incluya después del texto propuesto por el Sr. Bennouna la frase siguiente:

«La petición de la Asamblea General fue examinada en particular en relación con el tratamiento de los temas “Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad” (véase párr. ... *supra*) y “El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación” (véase párr. ... *supra*).»

102. El Sr. TOMUSCHAT propone que se inserte el siguiente texto entre la propuesta del Sr. Bennouna y la propuesta del Sr. Eiriksson:

«En su presente período de sesiones la Comisión ha intentado ya mejorar los medios de comunicación existentes para un diálogo constructivo con la Asamblea General. Seguirá buscando un método adecuado para satisfacer los deseos de la Asamblea General.»

103. El Sr. ROUCOUNAS dice que la expresión «diálogo constructivo» le parece poco apropiada en el contexto de las relaciones entre la Comisión y la Asamblea General. «Para una mayor cooperación» u otra expresión análoga sería más apropiada.

104. El PRESIDENTE propone que el Sr. Roucounas se ponga de acuerdo con el Sr. Tomuschat sobre un texto concreto, texto que se aprobará junto con las propuestas del Sr. Bennouna y el Sr. Eiriksson.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 22, en su forma enmendada.

Párrafo 23

Queda aprobado el párrafo 23.

Párrafo 24

105. El Sr. TOMUSCHAT propone que se supriman al final de la segunda oración las palabras «al menos».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 24, en su forma enmendada.

Párrafos 25 y 26

Quedan aprobados los párrafos 25 y 26.

Párrafo 27

106. El Sr. EIRIKSSON propone que se sustituya la primera oración por el siguiente texto:

«La Comisión tuvo ante sí diversas propuestas relativas a la presentación de su informe a la Asamblea General. Estas propuestas eran, entre otras, las siguientes: *a*) que el informe se iniciara con un breve resumen temático de su contenido; *b*) que se distribuyera a los gobiernos inmediatamente después de la clausura del período de sesiones de la Comisión una introducción al informe del Presidente de la Comisión similar a la presentación oral del mismo ante la Sexta Comisión. La Comisión no pudo examinar estas propuestas por falta de tiempo.»

107. El Sr. YANKOV propone que se sustituyan las palabras «Estas propuestas eran, entre otras» por «Algunas de estas propuestas eran».

108. El PRESIDENTE propone que la Comisión apruebe la propuesta del Sr. Eiriksson, en su forma enmendada por el Sr. Yankov.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 27, en su forma enmendada.

Párrafo 28

Queda aprobado el párrafo 28.

Párrafo 29

109. El Sr. BENNOUNA, apoyado por el Sr. REUTER, propone que, para tener en cuenta las observaciones relativas a la asistencia prestada a los relatores especiales formuladas por el Secretario de la Comisión en relación con el párrafo 14 (véase párrs. 82 a 87 *supra*), se incluya en la última frase, después de la palabra «pudiese», lo siguiente: «cumplir válidamente sus funciones prestando en particular la asistencia deseada a los relatores especiales y».

Así queda acordado.

110. El Sr. BEESLEY dice que, para dar satisfacción al Relator Especial encargado del tema de la responsabilidad de los Estados, es indispensable referirse explícitamente a que el personal de la División de Codificación es insuficiente. La División de Codificación ha perdido dos funcionarios superiores, uno de la categoría D-1 y el otro de la categoría P-5, en favor de la Oficina del Asesor Jurídico, y hay pocas probabilidades de que sean sustituidos. Siendo así, no ve como la División de Codificación podrá desempeñar su cometido básico, ni mucho menos prestar el tipo de asistencia solicitado por el Relator Especial encargado del tema de la responsabilidad de los Estados. A menos que se conserve, o incluso aumente, el número de miembros del personal de la División, la situación se hará cada vez más difícil.

111. El Sr. KALINKIN (Secretario de la Comisión) dice que la División de Codificación contaba con un especialista en el tema de la responsabilidad de los Estados, pero que esa persona fue trasladada el 1.º de enero de 1987 a la Oficina del Asesor Jurídico. Además, otro miembro del personal de gran experiencia va a ser trasladado ahora, sin ser sustituido. Es muy difícil encontrar personas experimentadas para trabajar en la Di-

visión de Codificación, especialmente en un momento en que la contratación está bloqueada.

112. El PRESIDENTE propone que, para tener en cuenta la observación del Sr. Beesley, se incluya en la segunda oración, después de la palabra «insuficiente», lo siguiente: «—debido en parte a la no sustitución de los funcionarios superiores que han sido trasladados—».

Así queda acordado.

113. El Sr. ARANGIO-RUIZ propone que se incluya en el párrafo 29 una remisión al párrafo 14.

114. El PRESIDENTE dice que esa remisión puede incluirse en la enmienda del Sr. Bennouna.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 29, en su forma enmendada.

Párrafo 30

Queda aprobado el párrafo 30.

Queda aprobada la sección D, en su forma enmendada.

E.—Cooperación con otros organismos (A/CN.4/L.418)

Párrafos 31 a 33

Quedan aprobados los párrafos 31 a 33.

Queda aprobada la sección E.

F.—Fecha y lugar del 40.º período de sesiones (A/CN.4/L.418)

Párrafo 34

Queda aprobado el párrafo 34.

Queda aprobada la sección F.

G.—Representación en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (A/CN.4/L.418)

Párrafo 35

Queda aprobado el párrafo 35.

Queda aprobada la sección G.

Queda aprobado el capítulo VI del proyecto de informe, en su forma enmendada.

Anexo (A/CN.4/L.418)

Queda aprobado el anexo al proyecto de informe.

CAPÍTULO III.—El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (conclusión) (A/CN.4/L.415 y Add.1 a 3)

115. El PRESIDENTE, recordando que la Comisión decidió indicar en su informe los puntos sobre los cuales desearía recibir los comentarios de los gobiernos (véase 2039.ª sesión, párrs. 95 a 98), sugiere que se agregue al final del capítulo III, la siguiente nueva sección D:

«D.—Puntos acerca de los cuales se desearía recibir comentarios

»La Comisión acogería con satisfacción las opiniones de los gobiernos, en particular sobre los proyectos de artículos aprobados provisionalmente en el actual período de sesiones sobre el derecho de los usos

de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación.»

Así queda acordado.

Queda aprobado el capítulo III del proyecto de informe, en su forma enmendada.

CAPÍTULO II.—*Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad* (conclusión*) (A/CN.4/L.414 y Add.1)

116. El PRESIDENTE señala a la atención el texto del párrafo propuesto por el Relator Especial para agregarlo, como quedó acordado (véase 2039.ª sesión, párrs. 95 a 98), al final del capítulo II, solicitando las opiniones de los gobiernos.

117. El Sr. BARSEGOV observa que el párrafo propuesto solicita las opiniones de los gobiernos sobre el principio *non bis in idem* formulado en el proyecto de artículo 7, pero que no hace referencia a la importante cuestión de si los crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad constituyen o no crímenes de derecho internacional, ni a la compleja cuestión de la jurisdicción. Indudablemente, la Comisión ha decidido posponer el examen de la jurisdicción. Por consiguiente, parece inútil remitir solamente una cuestión a la Asamblea General.

118. El Sr. CALERO RODRIGUES, apoyado por el Sr. BENNOUNA, el Sr. EIRIKSSON, el Sr. BEESLEY y el Sr. OGISO, dice que el párrafo propuesto es muy útil ya que contiene el tipo de indicación que la Comisión debe dar a la Asamblea General. El primer punto del Sr. Barsegov se encuentra en cierto modo cubierto por la expresión «de derecho internacional» que se ha colocado entre corchetes en el artículo 1. Su segundo punto se encuentra en la reiteración de la petición formulada por la Comisión a la Asamblea General en 1983, para conocer la opinión de ésta sobre una jurisdicción criminal internacional competente.

119. El Sr. BARSEGOV dice que no logra ver la lógica del párrafo propuesto. Sin embargo, no insistirá en el asunto, porque respeta totalmente las opiniones del Relator Especial, que no ha podido asistir a la sesión.

120. Luego de un debate en el que toman parte el Sr. YANKOV, el Sr. REUTER, el Sr. EIRIKSSON, el Sr. GRAEFRATH, el Sr. CALERO RODRIGUES, el Sr. BEESLEY y el Sr. BARSEGOV, el PRESIDENTE sugiere que la siguiente nueva sección D se agregue al final del capítulo II:

«D.—Puntos acerca de los cuales se desearía recibir comentarios

»La Comisión atribuye mucha importancia a las opiniones de los gobiernos con respecto a lo siguiente:

»a) Los proyectos de artículos 1 a 3, 5 y 6, aprobados provisionalmente por la Comisión en su presente período de sesiones (véase sección C *supra*)^a;

»b) El alcance y las condiciones de aplicación del principio *non bis in idem* enunciado en el proyecto de artículo 7 propuesto por el Relator Especial (véanse párrs. ... a ... y ... *supra*);

»c) Las conclusiones contenidas en el inciso i) del apartado c del párrafo 69 del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 35.º período de sesiones, celebrado en 1983^b.

»^a Se señala a la atención que la expresión «de derecho internacional» figura entre corchetes en el artículo 1.

»^b El inciso i) del apartado c del párrafo 69 del informe de la Comisión sobre su 35.º período de sesiones, dice:

“c) Por lo que respecta a la aplicación del código:

”i) Como algunos miembros de la Comisión estiman que un código que no vaya acompañado de sanciones y de una jurisdicción criminal competente sería inoperante, la Comisión pide a la Asamblea General que precise si su mandato consiste también en elaborar el estatuto de una jurisdicción criminal internacional competente para los individuos;”

»(Anuario... 1983, vol. II [segunda parte], pág 17.)»

Así queda acordado.

Queda aprobado el capítulo II del proyecto de informe, en su forma enmendada.

Queda aprobado en su conjunto el proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 39.º período de sesiones, en su forma enmendada.

Homenaje al Sr. Larry Johnson

121. El PRESIDENTE dice que la Comisión tiene otro cometido que desempeñar en el presente período de sesiones: despedirse del Sr. Larry Johnson, que deja la División de Codificación para ocupar un nuevo destino en la Oficina del Asesor Jurídico.

122. Larry Johnson ingresó en la División de Codificación en 1971, después de haber concluido brillantemente sus estudios en la Universidad de Harvard. Casi de inmediato empezó su colaboración con la CDI, en la que prestó servicios primero como Secretario Ayudante y después como Secretario Ayudante Superior y Secretario del Comité de Redacción. Fue desde el principio, por su competencia y dedicación, un colaborador de enorme valor para la Comisión y su secretaría, y fue adquiriendo con los años un profundo conocimiento del espíritu de la Comisión y una experiencia única de sus métodos de trabajo. No sólo ha desempeñado un papel importante en los servicios prestados a la Comisión durante 15 períodos de sesiones, sino que también ha participado activamente en la preparación de varias conferencias de codificación y en la prestación de servicios a éstas, durante las cuales fue de gran ayuda a todos los participantes y, en especial, a los presidentes de los distintos comités de redacción. Y finalmente, aunque no por ello menos importante, especialmente en este difícil período que atraviesan las Naciones Unidas, ha seguido con asidua atención el curso de la situación en lo que pudiera interesar a la Comisión, tanto en la Asamblea General como en otros órganos, y ha contribuido de ese modo a preservar las características únicas de la Comisión proporcionándole los medios de desempeñar su cometido.

123. En nombre de la Comisión, desea al Sr. Larry Johnson toda clase de éxitos en la continuación de su carrera y hace votos por que tanto él como su familia re-

* Reanudación de los trabajos de la 2039.ª sesión.

cuerden a la Comisión con el mismo cariño que los miembros de ésta los recordarán a ellos.

124. El Sr. AL-KHASANWEH dice que conoce a Larry Johnson desde hace varios años y que puede dar fe de su inteligencia, capacidad y simpatía. A él y a su familia les desea mucha suerte en el futuro.

125. El Sr. BARBOZA dice que la Comisión y el Comité de Redacción echarán de menos a Larry Johnson, tanto por sus cualidades personales como por su competencia profesional. Le desea buena fortuna en su nuevo destino.

126. El Sr. BENNOUNA dice que Larry Johnson es de una clase de hombres en vías de desaparición. Es también una muestra viviente de ese espíritu de servicio y dedicación tan frecuentes en la administración pública internacional y que sin duda continuarán sirviéndole de guía en su nuevo destino. Les desea a él y a su familia toda clase de éxitos en el futuro.

127. El Sr. YANKOV dice que, como ex Presidente de la Comisión, Presidente del Grupo de Planificación, Relator Especial y miembro del Comité de Redacción, conoce a Larry Johnson desde hace diez años. Durante todo ese tiempo Larry Johnson ha constituido un excelente ejemplo de confianza y amistad al que se echará mucho de menos. Lo felicita por su nueva tarea y le desea toda clase de éxitos en su nuevo cometido.

Clausura del período de sesiones

128. Tras un intercambio de agradecimientos y fórmulas de cortesía, el PRESIDENTE declara clausurado el 39.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 19.45 horas.